



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SUBDIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

Saltillo Coahuila a 8 de diciembre de 2023

Oficio No. SSA /884/23

DR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VALDÉS
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
P R E S E N T E

Estimado Doctor Sánchez:

En respuesta a su oficio N° UT/447/2023, con fecha 1 de diciembre de 2023 de la Unidad de Transparencia, en el cual solicita información del Programa del Estímulo al Desempeño del Personal Docente, se le comunica que la información ya se encuentra en el portal de Transparencia y no requiere actualización alguna.

Sin otro particular de momento reitero a Usted mis más altas consideraciones, aprovechando la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

A T E N T A M E N T E
“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Karla Valdés".

DRA. KARLA PATRICIA VALDÉS GARCÍA

c.c.p. M.C. Daniel Garza Treviño. Director de Asuntos Académicos
c.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SUBDIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

“2023, 50 Años de Autonomía Universitaria”

Saltillo Coahuila a 17 de marzo de 2023
Oficio No. SSA /205/23

ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
P R E S E N T E

Estimado Ingeniero Rodríguez:

En respuesta a su oficio N°UT/81/2023 del 7 de marzo de 2023 de la Unidad de Transparencia, en el cual solicita información del Programa del Estímulo al Desempeño del Personal Docente, se envía información solicitada para los numerales:

INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN ENVIADA (archivos adjuntos)
XV. Los programas de subsidio, estímulo y apoyos que ofrece, incluyendo el diseño, ejecución, montos asignados, criterios y requisitos para acceder a éstos, en su caso, las reglas de operación, así como el área responsable de la entrega	Convocatoria.pdf Instrumento2023.xls
XVI. Los nombres de los beneficiarios de los programas de subsidio, estímulo y/o apoyos otorgados;	La evaluación esta en proceso, dicho listado estará disponible después del 23 de junio del presente año.

Así mismo se ha enviado la información solicitada a la Lic. Fabiola María García Cepeda al correo electrónico fabiolagarcia@uadec.edu.mx

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

A T E N T A M E N T E
“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”
SUBDIRECTORA DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

DRA. KARLA PATRICIA VALDÉS GARCÍA



SUBDIRECCIÓN DE
SUPERACIÓN ACADÉMICA

c.c.p. Archivo



**Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente
CONVOCATORIA 2023**

El Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente está orientado al personal académico cuya actividad principal es la docencia frente a grupo y que, a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación institucional. Tiene como propósito reafirmar el trascendente papel de los educadores y educadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que realicen con calidad las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, atención a estudiantes (tutorías) y participación en cuerpos colegiados.

Por lo anterior la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) con base en los lineamientos generales para la operación del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de tiempo completo, con categoría de profesor asociado y titular de la Universidad Autónoma de Coahuila a participar para obtener el *Estímulo al Desempeño del Personal Docente*.

Bases de la convocatoria

Para tener derecho a participar en el *Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, los candidatos y candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos y consideraciones:

1. Ser profesora/profesor con nombramiento de tiempo completo con categoría titular o asociada durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022 y vigente a la fecha de la entrega del recurso económico.
2. Las y los docentes de nivel superior deberán estar registrados en la base de datos del Formato PRODEP Institucional (FPI). Vigente al 31 de diciembre del 2022.
3. Contar con el diploma de acreditación del curso *Conociendo la RAU 2022* (Reforma Académica Universitaria).
4. Contar con el título de maestría como mínimo (en apego a los lineamientos del programa, no se otorgará puntaje por grado académico).
5. Contar con una antigüedad mínima de 2 años, al 31 de diciembre del 2022, como académica o académico en la Universidad Autónoma de Coahuila.
6. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo en curso curricular completo, en cada semestre, registrado en el programa educativo correspondiente (no se considerarán cursos impartidos por varios docentes).
7. Cumplir con una asistencia mínima del 90% de acuerdo con su jornada y horario de trabajo, exceptuando los casos de gravidez.





8. Dado que el programa es para personal con exclusividad laboral en la Universidad Autónoma de Coahuila, no podrán participar aquellas personas que hayan dedicado fuera de la Universidad, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas durante el año a evaluar.
9. También podrá considerarse al personal titular de los departamentos, cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además, imparta un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo.
10. Las personas titulares de Dependencias, Coordinaciones y Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos, podrán incorporarse al programa de Estímulo de acuerdo a los criterios específicos marcados en el artículo 7° del Reglamento para la Operación del *Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, cuando dejen de cubrir dicha función.
11. No podrán participar las y los docentes en caso de contar con beneficios por concepto de apoyos económicos a la incorporación como nuevo PTC, re-incorporación de ex becario del PRODEP o beca CONACYT para estudios de posgrado.
12. Los estímulos a que hace referencia esta convocatoria tendrán una duración de un año a partir del 1° de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y se otorgarán una vez que se haya aprobado la solicitud y evaluado las actividades docentes, efectuadas durante enero – diciembre del 2022.
13. La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares conforme a la tabla 1.

Tabla 1.

Niveles, puntajes y UMA's correspondientes

<i>Nivel</i>	<i>Puntaje mínimo en calidad</i>	<i>Puntuación Total</i>	<i>UMA's</i>
I	211-280	301-400	1
II	281-350	401-500	2
III	351-420	501-600	3
IV	421-490	601-700	4
V	491-560	701-800	5
VI	561-630	801-900	6
VII	631-670	901-960	7
VIII	671-700	961-1000	8



14. Para poder acceder a los niveles V, VI, VII u VIII, además de haber sido evaluado favorablemente se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos durante el periodo evaluado:
 - **Docentes de nivel superior.** Contar con reconocimiento al perfil deseable y ser integrante de un Cuerpo Académico (CA) registrado ante del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, durante el año a evaluar:
 - a. Para nivel V. Miembro de un CA con nivel de En Formación;
 - b. Para el nivel VI. Miembro de un CA con nivel de En Consolidación y;
 - c. Para el nivel VII. Miembro de un CA en nivel Consolidado y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) como Candidato o Nivel 1.
 - d. Para el nivel VIII. Miembro de un CA Consolidado y pertenecer al S.N.I. como Nivel 2 o 3.



- **Docentes de nivel medio superior.** Deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el año a evaluar:
 - a. Para nivel VI. Participación activa en las Academias Generales de Bachillerato.
 - b. Para nivel VII. Contar con el grado de Doctor (titulado).
 - c. Para el Nivel VIII. Contar con el grado de Doctor (titulado) y pertenecer al S.N.I. en cualquier nivel (Candidato, 1, 2 o 3).
- 15. Con base en la evaluación de la Comisión Dictaminadora y considerando que, el puntaje alcanzado por el o la profesora en la evaluación en su desempeño, indicará un nivel de estímulo en calidad (que puede estar entre 211 a 700) y un nivel en puntaje total (que puede estar entre 301 a 1000), **se otorgará el nivel que resulte el menor de los dos (puntación en calidad y puntuación total).**
- 16. El puntaje de la evaluación para los diferentes rubros, en el año a evaluar, se asignará de acuerdo con los criterios que a continuación se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2.

Aspectos por calificar, porcentajes y puntajes máximos

Aspectos para calificar	Porcentaje	Máximo Puntaje
a.- Calidad en el Desempeño de la Docencia	70%	700
• Calidad en la docencia		340
• Investigación		180
• Atención a estudiantes (tutorías)		80
• Participación en cuerpos colegiados		100
b.- Dedicación a la Docencia	20%	200
• Tiempo dedicado a impartición de clases frente a grupo		
c.- Permanencia en las Actividades de la Docencia	10%	100
• Antigüedad como docente en la Institución		

D.E.P. SES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
 PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
 DEL PERSONAL DOCENTE
 24 OCT. 2022

Nota. Sólo se considerarán las actividades realizadas en el año a evaluar (1 enero a 31 diciembre 2022). Los documentos presentados sólo serán evaluados en un rubro del Instrumento de Evaluación. La comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar documentación original para su cotejo y/o solicitar la validación a quien lo expide.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Etapa 1. Registro, verificación y envío de documentación

1. Del 9 al 27 de enero del año 2023 los candidatos y candidatas deberán registrar su solicitud en la plataforma: www.estimulodocente.uadec.mx. Una vez realizado se requiere descargar PDF del registro como evidencia.
2. Una vez verificado el registro se dará acceso a la carpeta "SOLICITUD" (en un plazo de máximo dos días hábiles) donde se deberá adjuntar los siguientes documentos obligatorios para la participación:
 - **Declaración personal**, firmada bajo protesta de decir verdad, en el formato correspondiente, en la cual se asienta que él o la solicitante no dedicó fuera de la Universidad Autónoma de



Coahuila, durante el año a evaluar, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones o empresas propias o ajenas (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx).

- **Formato de asignaturas impartidas**, descargado de la plataforma y firmado por el o la docente y el director o directora de la escuela, facultad o instituto (Formato en: www.estimulodocente.uadec.mx).
- **Diploma** de acreditación del **curso RAU**.
- **Título** de maestría y/o doctorado.
- **Registro al Programa** del Estímulo al Desempeño del Personal Docente en la plataforma (anexar el PDF obtenido del punto anterior).

Nota. Posteriormente se deberá completar esta carpeta con la información solicitada en el punto 5 y 6 de Etapa 1.

3. Una vez que la documentación sea adjuntada en la carpeta "SOLICITUD", el o la docente deberá enviar un correo a programaestimulo@uadec.edu.mx notificando que los documentos se han cargado en el repositorio indicado, para que esta información sea verificada en un plazo de máximo dos días hábiles posterior al envío del correo.
4. Una vez verificada la información se abrirá un repositorio individual para cada profesor o profesora en la cual se adjuntará la documentación para la evaluación. Esto se podrá realizar con fecha **límite al 17 de febrero del 2023 a las 13:00 horas**. Después de esta fecha y hora no se aceptará documentación alguna.
5. Una vez que se termine de adjuntar toda la evidencia se deberá adjuntar el **LISTADO DE LOS ARCHIVOS** depositados en la plataforma (Revisar el tutorial en la página del estímulo para la descarga el listado desde el OneDrive). Este listado se deberá adjuntar en la carpeta SOLICITUD, y será requisito para tener derecho a apelar en la etapa de resultados, ya que se considerará el único documento válido para respaldar el envío de los documentos.
6. Se deberá adjuntar el **INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN** en la carpeta SOLICITUD, con la propuesta de puntajes obtenidos en cada rubro según la valoración del docente. Dicho documento será un **requisito obligatorio** para participar en el programa y en caso de no adjuntarlo se descalificará el expediente para el proceso de evaluación. El archivo del Instrumento de Autoevaluación se podrá descargar de la página www.estimulodocente.uadec.mx

Etapa 2. Evaluación y resultados

7. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Subdirección de Superación Académica integrará los expedientes recibidos por unidad académica y las turnará a la Comisión Dictaminadora.
8. En un plazo máximo de 30 días hábiles, y con base en el calendario de esta convocatoria, la Comisión Dictaminadora analizará y evaluará los expedientes que cumplan los requisitos de participación.





9. Una vez terminado el proceso de evaluación, la Dirección de Asuntos Académicos, en un plazo no mayor a 20 días hábiles comunicará los dictámenes, vía internet a través de la página www.estimulodocente.uadec.mx

Etapa 3. Apelaciones

10. Después de notificados los resultados los fallos emitidos podrán ser sujetos a apelación, dentro de los siguientes tres días hábiles marcados en el calendario de la convocatoria.
11. Para la apelación se deberá enviar un correo a programaestimulo@uadec.edu.mx en el cual se deberá adjuntar el formato de apelaciones, el cual se puede descargar de la página www.estimulodocente.uadec.mx
12. Una vez recibidos los formatos de apelación, serán turnados a la Comisión Dictaminadora para su análisis, evaluación y asignación de los puntos de acuerdo con el instrumento, guía y convocatoria del programa.
13. Las respuestas de apelación, podrán ser consultadas en la página del estímulo en un plazo no mayor a 20 días hábiles después del cierre para la recepción de dichas apelaciones.
14. **Los fallos emitidos sobre las apelaciones serán inapelables.**

Etapa 4. Asignación de montos y entrega del recurso

15. Se otorgará el estímulo con base en el subsidio proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este programa y se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el mismo.
16. En caso de que los recursos asignados al programa sean menores a los recursos necesarios para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará el factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

$$fa = \frac{(RAP - MNx)}{MTE - MNx}$$

Donde:

- RAP = Recursos asignados al programa.
 MNx = Monto de los recursos para los PTC que obtuvieron nivel I.
 MTE = Monto total de los recursos derivados de la evaluación de los PTC.

17. Para el personal que resulte beneficiado, la forma de pago será anual, mediante cheque bancario o transferencia electrónica, en nómina especial y con los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen, descontando del total del monto el gravamen fiscal correspondiente.

Nota. El desarrollo de la presente convocatoria considerará las fechas que se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3.

Fechas programadas

Actividad o etapa de la convocatoria	Fechas
Registro	9 a 27 de enero 2023
Periodo para adjuntar comprobantes	9 de enero a 13:00 horas del 17 de febrero de 2023
Resultados preliminares	16 de mayo de 2023





Periodo de apelaciones	17 al 19 de mayo de 2023
Resultados finales	16 de junio de 2023
Entrega de recurso	Del 19 al 23 de junio de 2023


Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Estímulo al Desempeño del Personal Docente.

Toda comunicación e información relativa a este Programa podrá ser consultada en la página www.estimulodocente.uadec.mx

Dudas y aclaraciones podrán ser enviadas a programaestimulo@uadec.edu.mx o en la Subdirección de Superación Académica ubicada en el Edificio "G" de la Unidad Camporredondo, Saltillo, Coahuila, Teléfonos 844 415-29-51 y 844 415-29-52

Atentamente
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"


Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez
Rector


M.C. Daniel Garza Treviño
Director de Asuntos Académicos



Enero 2023

Convocatoria 2023
Instrumento de Evaluación
Nombre: _____

Exp UAdeC: _____

Puntos en Calidad: 0
Nivel: _____

Total de Puntos: 0

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (700 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido	OBSERVACIONES
1.- Docencia (320 puntos como Máximo)			
1.01.- Calidad del desempeño docente			
1.01.1.- Formato Paquete didáctico. (Asignatura semestral diferente máximo 4, curso de verano 1) Indispensable adjuntarlo			
a).- Carta descriptiva al inicio del curso (6 puntos por asignatura).	30		
b).- Apuntes o Manual de Prácticas (20 puntos por asignatura).	100		
c).- Recursos didácticos en español para clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas. (10 puntos por asignatura).	50		
d).- Recursos didácticos en inglés clases sincrónicas, asincrónicas e híbridas. (10 puntos por asignatura).	50		
e).- Instrumentos de Evaluación (6 puntos por asignatura).	30		
1.01.2.- Número de estudiantes atendidos por asignatura. Nivel Medio Superior 3 puntos por cada 10 estudiantes. Nivel Superior 10 puntos por grupo atendido	90		
1.01.3.- Atención a estudiantes externos de la UA. 1 punto cada estudiante. Máximo 10 puntos.	10		
1.01.4.- Evaluación del desempeño realizada por estudiantes. 6 puntos por semestre.	12		
1.02.- Autor de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC Máximo 1.	40		
1.03.- Coordinador de libros de texto con editorial reconocida con ISBN, y con crédito a la UAdeC. Máximo 1.	20		
1.04.- Autor de capítulos en libros con ISBN, indicando la adscripción a la UAdeC. 10 puntos cada uno (en distintos libros). Máximo 2.	20		
1.05.- Cursos de actualización disciplinaria. 10 puntos por 20 horas de curso. Máximo 40 hrs.	20		
1.06.- Formación docente avalado por el CEDEC., 10 puntos por 20 horas de curso.	20		
1.07.- Asesor de educación dual. 5 puntos por semestre. Máximo 1 por semestre.	10		
1.08.- Diplomados (con un mínimo de 100 horas). Máximo 1.	30		
1.09.- Certificaciones de CENEVAL, CONOCER u otras agencias certificadoras. Máximo 1	20		
1.10.- Premio internacional o nacional por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del docente. 10 puntos por premio. Máximo 2.	20		
1.11.- Premio estatal, regional o local por una institución de renombre otorgado a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del profesor. 5 pts por premio. Máximo 2.	10		
1.12.- Reconocimiento o distinción institucional o externa que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica. 20 puntos por cada uno. Máximo 2.	40		
1.13.- Constancia de nivel del idioma Inglés. Máximo 1.	30		
Subtotal	340 puntos máximo	0	

2.- Investigación (180 puntos como Máximo)		
2.01.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación internacionales. 15 puntos cada una, Máximo 2.	30	
2.02.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación nacionales. 10 puntos cada una, Máximo 2.	20	
2.03.- Impartición de conferencias magistrales, en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local. 5 por cada una. Máximo 2.	10	
2.04.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación internacional. 10 puntos cada una. Máximo 3.	30	
2.05.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación nacional, 5 puntos por cada una. Máximo 4.	20	
2.06.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación estatal, regional o local, 2 puntos por cada una. Máximo 5.	10	
2.07.- Publicación de artículos en revistas indizadas. 25 puntos cada una. Máximo 2.	50	
2.08.- Publicación de artículos en revistas indizadas, con la participación de estudiantes, 25 puntos cada una. Máximo 2.	50	
2.09.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus. 10 puntos cada una. Máximo 2.	20	
2.10.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus y participación de estudiantes como coautores, 10 puntos cada una. Máximo 2.	20	
2.11.- Publicación de artículos en revistas nacional con arbitraje. 5 puntos cada una. Máximo 3.	15	
2.12.- Premios de prestigio internacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección del profesor. Máximo 1.	30	

Convocatoria 2023
Instrumento de Evaluación

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (700 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido	OBSERVACIONES
2.13.- Premios de reconocido prestigio nacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección del profesor. Máximo 1.	20		
2.14.- Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento concluidos., 25 puntos cada uno, Máximo 2.	50		
2.15.- Responsable de proyectos de investigación CON financiamiento en proceso, 15 puntos cada uno, Máximo 2.	30		
2.16.- Responsable de proyectos de investigación SIN financiamiento concluido 20 puntos cada uno, Máximo 2.	40		
2.17.- Responsable de proyectos de investigación SIN financiamiento en proceso. 10 puntos cada uno, Máximo 2.	20		
2.18.- Colaborador de proyectos de investigación CON o SIN financiamiento externo concluido o en proceso. 5 puntos cada uno, Máximo 3.	15		
2.19.- Obtención de patentes. Máximo 1.	30		
2.20.- Estancias de investigación internacional. 15 puntos cada una. Máximo 2.	30		
2.21.- Estancias de investigación nacional. 10 puntos cada una. Máximo 2.	20		
2.22.- Atención a estudiantes o docentes que realicen estancia en la UAdeC . 10 puntos cada una. Máximo 2.	20		
2.23.- Evaluador de proyectos, ponencias nacionales o internacionales, programas (SEP, CONACYT, COEYCT, SEDESOL, etc.). 5 puntos cada una, Máximo 3.	15		
2.24.- Editor, compilador y/o coordinador de libro, revista o publicación periódica con ISBN o ISSN. 20 puntos cada una, Máximo 2.	40		
2.25.- Dictaminador de artículos de revistas indizadas o de revistas de investigación 8 puntos.	16		
2.26.- Dictamen de libros o capítulos académicos con editorial de prestigio. 10 puntos. Máximo 2.	20		
2.27.- Conferencia de divulgación. 5 puntos por cada una. Máximo 4.	20		
2.28.- Artículo de divulgación. 5 puntos por cada uno. Máximo 2.	10		
	180 puntos máximo	0	
3.- Atención a Estudiantes (Tutorías) (80 puntos como Máximo)			
3.01.- Tutorías a los estudiantes de bachillerato. 20 puntos por semestre.	40		
3.02.- Tutorías a los estudiantes de licenciatura. 10 puntos por semestre.	20		
3.03.- Tutorías a los estudiantes de posgrado. 10 puntos por semestre.	20		
3.04.- Asesoría académica a nivel medio superior. Mínimo 20 horas por semestre, 20 puntos por semestre.	40		
3.05.- Asesoría académica a nivel superior. Mínimo 20 horas por semestre, 10 puntos por semestre.	20		
3.06.- Preparación de grupos de estudiantes para competencias académicas o exámenes interescolares o interinstitucionales. 5 puntos cada evento. Máximo 2.	10		
3.07.- Dirección de tesis de especialidad o monografía de licenciatura. 5 puntos cada uno. Máximo 2.	10		
3.08.- Dirección o codirección de tesis de licenciatura (presentada). 10 puntos cada uno. Máximo 2.	20		
3.09.- Dirección o Codirección de tesis de maestría (presentada). 15 puntos cada uno. Máximo 2.	30		
3.10.- Dirección o Codirección de tesis de doctorado (presentada). 20 puntos cada uno. Máximo 2.	40		
3.11.- Asesor de tesis de licenciatura (presentada). 5 puntos cada uno. Máximo 2.	10		
3.12.- Asesor de tesis de maestría (presentada). 10 puntos. Máximo 1.	10		
3.13.- Asesor de tesis de doctorado (presentada). 15 puntos. Máximo 1.	15		
3.14.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de licenciatura. 3 puntos c/u. Máximo 3.	9		
3.15.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de maestría. 5 puntos c/u. Máximo 2.	10		
3.16.- Jurado de tesis en exámenes profesionales de doctorado. 7 puntos c/u. Máximo 2.	14		
3.17.- Seminarios y/o talleres extracurriculares impartidos por el docente, con duración mínima de 20 horas. 10 puntos cada uno. Máximo 2.	20		
3.18.- Asesor de programa de prácticas profesionales. 5 puntos por cada convenio. Máximo 2.	10		
3.19.- Participación de estudiantes en proyectos de vinculación 15 puntos cada uno. Máximo 2.	30		
3.20.- Responsable de actividades de formación integral. 5 puntos por semestre. Máximo 2.	10		
	Subtotal	80	0
4.- Participación en Cuerpos Colegiados (100 puntos como Máximo)			
4.01.- Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular, de trabajos en proceso. 10 puntos. Máximo 1.	10		
4.02.- Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular de planes de estudio autorizados por la H. Comisión de Planeación para su funcionamiento. 10 puntos. Máximo 1.	10		
4.03.- Elaboración de programas de estudio de asignatura, para efectos de reforma curricular aprobado por el Comité respectivo. 5 puntos cada programa. Máximo 4.	20		
4.04.- Miembro activo de un órgano colegiado externo. 5 puntos cada uno. Máximo 2.	10		
4.05.- Miembro activo de un órgano colegiado interno:			

Convocatoria 2023
Instrumento de Evaluación

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (700 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido	OBSERVACIONES
4.05.1.- Miembro del H. Consejo Directivo o H. Consejo Universitario. Máximo 1	5		
4.05.2.- Miembro de alguna de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario.	5		
4.05.3.- Presidente y/o secretario de la academia del área del conocimiento de la escuela, facultad o unidad. 8 puntos. Máximo 1.	8		
4.05.4.- Miembro de la academia del área del conocimiento de la escuela o facultad. 5 puntos. Máximo 1 academia.	5		
4.05.5.- Miembro de la academia del área del conocimiento de la Unidad. 5 puntos. Máximo 1 academia.	5		
4.05.6.- Responsable y/o Coordinador de Comité de la Dependencia Máximo 1 comité.	10		
4.05.7.- Miembro de Comités de la Dependencia, 5 puntos por comité, Máximo 2.	10		
4.06.- Responsable del cuerpo académico (CA), registrado ante la SEP.	10		
4.07.- Miembro de un cuerpo académico en formación.	10		
4.08.- Miembro de un cuerpo académico en consolidación.	15		
4.09.- Miembro de un cuerpo académico consolidado.	20		
4.10.- Participación en comisiones institucionales y/o interinstitucionales evaluadoras y/o dictaminadoras de proyectos académicos. 10 puntos cada comisión, Máximo 2.	20		
4.11.- Responsable del programa de servicio social (presentar la aprobación del programa). Máximo 1.	10		
4.12.- Organización de eventos académicos internacionales. 15 puntos. Máximo 1.	15		
4.13.- Organización de eventos académicos nacionales. 10 puntos cada evento. Máximo 1.	10		
4.14.- Organización de eventos académicos estatal, regional o local. 5 puntos cada evento. Máximo 1.	5		
Subtotal	100 puntos máximo	0	
Total Calidad	700 puntos máximo	0	

II. DEDICACION (200 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido
1.1.- 4 horas-semana-mes.	100	
1.2.- 5-8 horas-semana-mes.	150	
1.3.- 9-15 horas-semana-mes.	200	
Total Dedicación	200 puntos máximo	0

III. PERMANENCIA (100 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido
1.1.- Antigüedad 2-5 años.	20	
1.2.- Antigüedad 6-10 años.	40	
1.3.- Antigüedad 11-15 años.	60	
1.4.- Antigüedad 16-20 años.	80	
1.5.- Antigüedad 21-25 años.	90	
1.6.- Antigüedad mayor a 26 años.	100	
Total Permanencia	100 puntos máximo	0

Rubros a Evaluar (1 000 puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido
I.- Calidad.	700	0
II.- Dedicación.	200	0
III.- Permanencia.	100	0
Puntaje Total	1 000	0